

Sea Remitido a S. M. P. el Real Consejo
en consulta y que se necesiten de medios
para los gastos que sean ofrecido. Se ofu
veran en los despachos. Entendido

por esta ciudad. Acuerda que atento
a ser negocio de tanta importancia
del alivio desta ciu. para la consec
cion de medios para sus alimentos se
cite para librar sobre sus propios seis
cientos R. de vellon que en terra se re
mitan a don Gabriel ordóñez Prou
desta ciudad en la corte por el Sr.
Pedro Torrique para otros gastos.

La ciudad dixo que en consecuencia
de lo que acordó en cañudo de veinte y
quatro del corriente para contradesu
y Pedro se suspenda el nombramiento
que se ayá hecho o fuere de su Alcalde
de mayor en don Baltasar Tomero la
donde quedara por las causas que conu
nicará a su Prou. en la corte. Acuerda
se otorgue poder especial a don Gabriel
ordóñez Prou. de la corte. Acuerda
de Madrid que el J. d. de Madrid
mente execute las dilig. conducentes
alo referido. Se repitan representac.
a Mr. su R. con. de Castilla y. P. de
sident del por las vias que combengan
las que se executen por esta ciu. quien
duplica al J. d. de Madrid que si para
a acompañarlas. necesitase de algunos testi
monios quedon los presentes es un J. d. de

